

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

ORIGINAS: PELIGROS 3, antresuelo derecha

TELÉFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEISE

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 46 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3 entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSCRIPCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción..... 0 50 pesetas.
Dependencias oficiales, ídem id..... 0 75 —
Anuncios particulares, ídem id. 1 50 —

Número suelto a Centros oficiales, 50 céntimos.
A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Diputación Provincial DE MADRID

Relación de los acuerdos adoptados por la Diputación provincial en la sesión de 6 de octubre de 1919, que se publica a los efectos del artículo 64 de la ley Provincial y en cumplimiento del acuerdo de la Corporación de 31 de octubre de 1917.

Contestar a la comunicación de la Comisión provincial de Segovia, que esta Corporación se hará cargo, según interesa, del alienado Pedro Matey Martín, natural de Madrid, por haberse justificado los requisitos exigidos por el Real decreto de 12 de julio de 1904, siendo obligación de aquella Diputación el traslado de dicho alienado a la sala de observación del Hospital provincial, y los gastos que con este motivo se originen; previniéndola, en cuanto al abono de las estancias causadas por el repetido enfermo, que la Diputación de Madrid no se halla obligada al pago de las mismas, por no haberse observado los requisitos de la Real orden de 30 de mayo de 1901; pero que si aquella Diputación se aviene a ello, se deducirá su importe de las causadas por los echezementos de la provincia de Segovia que actualmente se encuentran en la sala de observación de este Hospital provincial, y que en breve serán trasladados y entregados a la citada Diputación de Segovia.

Depositar en la Caja provincial, se-

gún interesa el Director del Hospicio, las 88 cartillas de la Caja Postal de Ahorros que fueron adjudicadas a los asilados de aquel establecimiento con motivo de la inauguración del nuevo Palacio de Comunicaciones.

Depositar en la Caja provincial las siete cartillas de la misma Caja Postal de Ahorros que donaron D. José Valero, D. Florencio Rabadán y D. Antonio Mozo, a favor de otros tantos acogidos de la banda del Hospicio, con el resto del fondo social de una agrupación musical disuelta.

Desestimar la instancia de D. José Andión, contratista del suministro de alpargatas a los Establecimientos de la Beneficencia provincial, en solicitud de que se le devuelva la fianza que tiene constituida para responder de dicho servicio, porque su compromiso no termina hasta 31 de marzo de 1920.

Aprobar la cuenta rendida por el Depositario de fondos de esta Corporación, de los ingresos y gastos habidos durante el segundo trimestre del corriente año en la casa núm. 40 de la calle del Mesón de Paredes.

Elevar a definitivos los ingresos provisionales que en el Asilo de las Mercedes disfrutaban noventa y cuatro acogidas que han justificado los requisitos reglamentarios.

Quedar enterada del oficio del Director del Hospicio en el que participa haber regresado a casa de su padre el acogido en externado del Hospicio, en el pueblo de Nueve Baztán, Luis Aleje, que había desaparecido de dicha localidad hacía tres días.

Que de conformidad con lo prevenido en la condición quinta del contrato, se realicen por cuenta de la fianza del contratista en la forma y bajo las responsabilidades que establece la condición diez y siete del contrato, las obras de reparación en la Plaza de toros, para la conservación del edificio, dependencias, mobiliario y enseres que se consideraron necesarios en la visita de reconocimiento verificada el día 3 de febrero del corriente año, en vir-

tud de lo dispuesto en el párrafo tercero de la citada condición, y cuyo importe asciende, según el presupuesto formulado por el Arquitecto Jefe provincial, a la cantidad de 11.560 pesetas.

Quedar enterada de la Real orden del Ministerio de la Gobernación por la que se concede la autorización solicitada para adquirir administrativamente y a los precios corrientes en el mercado, las telas, ropas, mercería, material de calzado y papel de imprenta necesarios en los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

Autorizar al Director del Hospital de San Juan de Dios a fin de que adquiera el paño necesario para dos uniformes que se destinan a dos Ordenanzas del referido establecimiento, debiendo ser aquéllos confeccionados en el taller de sastrería del Hospicio.

Conceder, para la adquisición de los artículos que se expresan, necesarios en el Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, los siguientes créditos: 3.000 pesetas para vestuario, 2.000 para ropas de camas, y 3.000 para material de calzado, a deducir de las consignaciones presupuestas para estos gastos.

Conceder un voto de gracias a los artistas que desinteresadamente prestaron su concurso en la función que, en obsequio a las acogidas, se celebró en el Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes el día 27 del pasado mes de septiembre; ampliando el voto de gracias al Diputado Visitador D. Ignacio García Albericio, iniciador de la fiesta.

Aprobar el presupuesto y pliego de condiciones del hilo de cobre que ha de entregarse al Estado para el tendido de líneas de la red telefónica provincial, importante 24.997'50 pesetas, y que se proceda a anunciar la subasta, con arreglo a la Instrucción de 24 de enero de 1905, sobre contratación de servicios provinciales, y Real orden del Ministerio de la Gobernación de 18 de enero último, relativa a los plazos que deben mediar entre los anuncios de éstas y su celebración.

Aprobar la minuta de honorarios correspondientes al Notario D. Juan C. Pereda, por las subastas de acopio de piedra para las carreteras de Ciempozuelos a Griñón y de Fuenlabrada a Griñón y Navalcarnero al límite de la provincia, y camino de Cadalso de los Vidrios al Arroyo de Tórtolas, importante 51,20 pesetas, y declarar de abono su importe, por ajustarse al Arancel.

Acceder a lo solicitado por el Ordenanza de la clase de segundos de las Oficinas centrales, D. Antonio Alados, concediéndole cuarenta y cinco días de licencia, por enfermo, deduciéndole de éstos el mes que ha disfrutado de permiso.

Manifiestar a la Excm. Sra. Presidenta de la Junta de Damas de Honor y Mérito, el sentimiento de esta Corporación al no poder acceder a lo que solicita en sus instancias el Capellán que dicha Junta tiene destinado a prestar sus servicios en el Asilo de San José (sucursal de la Inclusa), por no existir crédito en el presupuesto vigente.

Ascender por turno de méritos, a Oficial de la clase de primeros del Cuerpo administrativo provincial, con el haber anual de 4.000 pesetas, al designado por mayoría de votos entre sus compañeros, D. Angel Sáez de la Peña.

Ascender por turno de méritos, a Oficial de la clase de segundos del Cuerpo administrativo provincial, con el haber anual de 3.500 pesetas, al designado por mayoría de votos entre sus compañeros, D. Enrique Vázquez de Moza.

Ascender por el turno de antigüedad, a Oficial de la clase de terceros del Cuerpo administrativo provincial, con el haber anual de 3.500 pesetas, al primero de la de cuartos, D. Lino Alvarez y Alvarez.

Elevar a 2.500 pesetas el haber de 2.000 que disfrutaban los Oficiales de la clase de cuartos del Cuerpo administrativo provincial, que figuran con los números 5 y 6, según el orden, de cla-

sificación en las oposiciones últimamente verificadas, D. Juan Santiago Álvarez López y D. Santiago Molina Agudiez, en las vacantes que resultan por ascenso de los Sres. Montejano y Alvarez, y que, en lo sucesivo, se siga el mismo procedimiento con los restantes de esta clase, cuando ocurra alguna vacante.

Correr la escala en el Cuerpo de Arquitectos provinciales, ascendiendo a Arquitecto Jefe, con el haber anual de 6.000 pesetas, asignadas en presupuesto, con arreglo al Real decreto de 1.º de diciembre de 1858, al Arquitecto Ayudante, D. Victoriano Ortiz Fernández.

Que como gracia especial, teniendo en cuenta los relevantes servicios que viene prestando el Delineante primero de carreteras provinciales don Ramón Maestre Martínez, se le declare de abono para su clasificación el tiempo que le falta para cumplir los treinta años de servicios.

Quedar enterada del oficio del Jefe de la Sección administrativa de primera enseñanza de esta provincia participando el nombramiento de Maestros, en propiedad, de las escuelas graduadas del Hospicio, hechos en virtud de concurso de traslado, a favor de D. Ricardo Llaer y don Ramón Martínez.

Quedar enterada del correctivo de ocho días de privación de haber impuesto por el Sr. Visitador del Hospital provincial, al ayudante del Gabinete Hidrotesápico, don Alejandro Medina, por faltas de asistencia.

Quedar enterada con sentimiento de la defunción del conservador reparador del material eléctrico del Hospital provincial, D. José González García, y que figure esta plaza en la relación de vacantes.

Jubilación a D. Adrián Ballesteros, peón caminero, con el haber pasivo de 329'22 pesetas anuales, que reglamentariamente le corresponden.

Clasificar la jubilación de D. Felipe López Martín, Arquitecto Jefe provincial, con el haber pasivo de 3.600 pesetas anuales, que reglamentariamente le corresponden.

Anunciar nueva subasta para la enajenación del antiguo palacio provincial, bajo el mismo precio y condiciones de la declarada desierta.

Confirmar los siguientes acuerdos de la Comisión provincial:

1 Facultar al Sr. Visitador del Hospicio para aprovechar el ofrecimiento que de sus talleres hace a la Excm. Diputación el Director de la Escuela de Artes y Oficios de esta Corte, por si desean perfeccionarse en sus oficios los acogidos de la Beneficencia provincial, y que se den las gracias al Director de la mencionada Escuela por su ofrecimiento.

2 Disponer que el servicio de guardias, impuesto por la Diputación en la Inclusa, se haga por todos los Médicos de guardia de la Beneficencia provincial, por riguroso turno.

3 Conceder 250 pesetas con cargo al Capítulo de «Generales», del presu-

puesto de la Inclusa, para verificar una toma de aguas en el Sanatorio de San José, con destino al pabellón de la Inclusa, y de cuya cantidad pedirá disponer el Sr. Arquitecto Jefe provincial.

5 Idem id. de que, por conducto del Sr. Montero Mayor, se han recibido en la Casa de Maternidad, de orden de S. M. el Rey, doce faisans para la comida de las enfermas, y disponer se den las gracias a S. M. por el mismo conducto.

8 Disponer que en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero de la cláusula 5.ª del contrato de arriendo de la Plaza de Toros, se proceda al reconocimiento de dicho edificio, designando para ello al Sr. Vicepresidente, Diputado Visitador, Arquitecto Jefe y al Jefe de la sección de Beneficencia, y señalando para efectuarlo el día 3 del próximo mes de febrero, a las tres de la tarde.

9 De conformidad con el dictamen del Letrado Sr. Olózaga en el oficio del Subgobernador del Banco de España sobre entrega de la fianza constituida por la Empresa arrendataria de la Plaza de Toros, depositada en dicho Centro, manifestar a dicho señor Subgobernador lo siguiente:

Primero. Que el Sr. Amézola, que se titula Gerente de la Empresa de la Plaza de Toros, no ha justificado tal título ante la Diputación provincial, no obstante haber ésta, con repetición, demandado acreditarse la personalidad que en dicha Empresa tiene.

Segundo. Que según el artículo 78 de la ley Provincial, los acuerdos adoptados por la Diputación, como el de que se trata, o sea de aquellos en que tiene exclusiva competencia, conforme al artículo 74 del mencionado texto legal, se ejecutarán, desde luego, sin perjuicio de los recursos establecidos en la propia Ley, en favor de las personas que se entienden por ellos agraviados, y que el artículo 90 del mismo texto legal establece la responsabilidad personal, con arreglo a las leyes, de los Diputados provinciales por los daños y perjuicios que se originen con la ejecución o suspensión de los acuerdos de las Diputaciones provinciales.

Tercero. Que, como caso de acceder el Banco a la injusta pretensión de D. José Amézola, no sólo se vulneraría el principio de derecho que regula el depósito mercantil, sino el mismo texto del resguardo de depósito de que se trata, y con ello se produciría a la Diputación el daño que representara el aplazamiento de—posiblemente—varios meses, entre la disposición de los títulos depositados hoy a entonces, que la Diputación provincial, en cumplimiento de estrictos deberes que le son exigibles, se ve en la necesidad de llamar la atención del Banco de España acerca de la responsabilidad en que, por un acto tan grave, pudiera serle exigible y exigida, si centra lo que piensa, no se desestimara, como es de justicia, la pretensión deducida por el Sr. Amézola,

y que el Banco de España ha tenido la atención, que mucho agradece la Corporación, de poner en su conocimiento.

10 En vista de que no se facilita por el Banco de España la entrega de la fianza constituida por la Empresa arrendataria de la Plaza de Toros para garantía del contrato de arrendamiento de dicha finca, y que se encuentra depositada en dicho Centro, se requiera al Arrendatario de la Plaza de Toros para que facilite el cumplimiento del acuerdo adoptado por esta Comisión, o sea el traslado de la fianza que tiene constituida, para responder de su contrato, a las arcas provinciales, e para que, en otro caso constituya dicha fianza, como marca el contrato, para responder de su cumplimiento y efectos.

11 Que por el Visitador del Hospital de San Juan de Dios Sr. Fernández y González, se instruya expediente sobre la falta de funcionamiento del Gabinete de Radiografía de dicho Establecimiento.

12 Otorgar al Vocal de este Cuerpo Sr. Pí y Arsuaga un expresivo voto de gracias por el estudio hecho por el mismo sobre las hojas clínicas de los niños ingresados y fallecidos en la Inclusa en los meses de agosto y septiembre del pasado año de 1918.

13 Quedar enterada de la Memoria y Estadística remitidas por el Sr. Decano del Cuerpo médico, correspondientes a los Establecimientos de Beneficencia, en el primer trimestre del año 1918; y recordar a dicho Sr. Decano el cumplimiento de lo prevenido por la Diputación, respecto a este asunto, así como de los preceptos reglamentarios que con el mismo tienen relación.

17 Rescindir, de conformidad con el dictamen del Letrado Sr. Olózaga, el contrato de explotación de anuncios de la Plaza de Toros, del que es arrendatario D. Manuel Pérez Aguirre.

19 Admitir la renuncia presentada por el Sr. Goitia del cargo de Visitador de la Plaza de toros y nombrar, para ocupar la vacante, al Vocal Sr. García Albertos.

21 Quedar enterada de haberse celebrado en el Hospicio una velada en la que dió una conferencia el abogado fiscal D. Federico Esteve y Núñez de Castro, y en que actuaron los nuevos coros infantiles, y que se den las gracias al conferenciante y que conste en acta el agrado de la Corporación, por el acto de cultura celebrado.

22 Disponer que, para conocimiento del público, se inserten en el BOLETIN OFICIAL y periódicos que quieran darlo a conocer, los datos estadísticos de la mortalidad en la Inclusa, expresados en la Memoria remitida por el Sr. Decano, correspondiente al tercer trimestre del año anterior.

23 Manifestar al Sr. Depositario de fondos provinciales que no proceda a dar cumplimiento al acuerdo de

26 de noviembre último, referente a la venta en Bolsa de los valores en que está constituida la fianza por el arrendatario de la Plaza de toros, en tanto no se le remitan nuevas órdenes, dado que han sido retirados de la Recaudación de Contribuciones de la segunda zona los recibos de la contribución territorial de dicha finca, en descubierto.

24. Quedar enterada y que se den las gracias a D. Gonzale de Carlos Abella, por el donativo hecho de 61 kilos de galleta fina y 80 paquetes de chocolate, con destino a las acogidas del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes.

25 Contestar a la comunicación del Sr. Subgobernador del Banco de España, relativa a la entrega de valores en que se halla constituida la fianza del contrato de arriendo de la Plaza de toros, que esta Comisión lamenta las contrariedades que al Banco haya podido producir sus anteriores comunicaciones, y que únicamente trató de evitar los graves quebrantos que a la Diputación pudiera producir el aplazamiento de la entrega de aquellos valores, sin que en su propósito estuviera producir molestias a las autoridades de dicho Establecimiento bancario ni promover cuestiones legales de ninguna clase.

27 Quedar enterada y conforme de la instancia de Sr. Amézola constituyéndose en principal pagador independientemente del capital social de la entidad que representa, caso de que fueran puestos al cobro por cualquier causa los recibos adicionales de contribución territorial de la Plaza de Toros correspondientes al aumento de renta de dicha finca, y cuyo importe asciende a 96.672'10 pesetas.

29 Dar las gracias más expresivas al Médico jubilado del Hospital provincial D. Francisco Huertas, por su desprendimiento, dejando a beneficio de dicho establecimiento el Laboratorio de urgencia de su exclusiva propiedad, adjunto a la sala 15, que el citado Profesor visitaba.

31 Idem que, para ultimar lo relativo a la testamentaria de doña María Gallo, se reclame del Notario D. José María de la Torre, copia de la cláusula testamentaria que afecta al legado, y solicitar del testamentario señor Sánchez del Arco la póliza de venta del título de 2.000 pesetas a que afecta el legado, y la factura del pago de derechos reales.

33 Disponer que, previa una última y definitiva tasación hecha por el Ingeniero Jefe, se proceda a la venta de todo el hierro viejo y efectos de la clausurada tahona del Hospicio, en un solo lote y por subasta.

34 Quedar enterada de la resolución de la Delegación de Hacienda anulando la liquidación practicada por la Administración de contribuciones por el aumento de renta acordado para el edificio Plaza de Toros, y que se practique otra a partir de la fecha de la resolución del Tribunal Gubernativo, dándose, por tanto, de baja,

los recibos expedidos, objeto de la reclamación.

35 Conceder autorización para que quince individuos de la banda de música del Hospicio tomen parte en las fiestas del pueblo de Villanueva de la Cañada, en los días 14, 15 y 16 del mes de septiembre próximo, en las condiciones reglamentarias, y si compromisos anteriores no lo impiden.

37 Quedar entera, con sentimiento, de un oficio del Director del Hospital provincial dando cuenta del suicidio del enfermo Alejandro Corrales.

41 Dejar sin efecto el acuerdo de esta Comisión de la incautación y venta de la fianza constituida por la empresa de la Plaza de Toros de Madrid, toda vez que no puede tener ya ninguna finalidad por haber sido anulada por el Delegado de Hacienda, la liquidación de atrasos por el aumento de renta de dicha finca a que afectaban los recibos pendientes de pago.

42 Quedar enterada de un oficio del Sr. Contador dando cuenta de haber ingresado el arrendatario de la colocación de anuncios en el muro de cerramiento del Hospicio, ángulo correspondiente a las calles de Fuencarral y Barceló, 150 pesetas por el trimestre adelantado que termina el 15 de junio próximo.

43 Desestimar la instancia de doña Catalina Martínez, enfermera que fué de Hospital provincial, solicitando se le conceda algún donativo como premio a sus servicios.

44 Requerir de D. Manuel Pérez Aguirre, Director de la Empresa anunciadora «Los Tiroleses», contratista que fué de la explotación de anuncios en la Plaza de Toros, para que, en el plazo de diez días, repare los desperfectos que se han ocasionado en los muros por la fijación de aquéllos, haciéndola responsable del pago de los impuestos de timbre, de los que aun quedan en las galerías, y que en el caso de que no lo realice, se proceda por el Arquitecto a la tasación de los perjuicios causados, procediéndose por el Procurador de la Beneficencia, asistido del Letrado que se designe, a entablar la correspondiente demanda de perjuicios.

45 Acordar de conformidad con el informe del Sr. Visitador de la Plaza de Toros y Negociado: Primero; conceder a la Empresa arrendataria de la misma la autorización solicitada para suprimir los palcos de 29 al 46 y del 79 al 82, convirtiéndolos en localidades de andanada. Segundo; concederle el aprovechamiento de los materiales que resulten sobrantes por dicha supresión y que puedan utilizarse. Tercero; aceptar el palco 29 por el 90, con destino al servicio facultativo. Cuarto; que sea siempre el mismo palco el que se destine a los oficiales del piquete de la Guardia civil. Quinto; que a la Banda se la acomode en localidades que reúnan buenas condiciones. Sexto; que los materiales que se empleen para la construcción de las andanadas, sean de igual clase, grae-

so y longitud que el de las localidades análogas, y Séptimo; que de conformidad con lo prevenido en la condición quinta del contrato, las obras se realicen bajo la inmediata inspección del Arquitecto Jefe, no pudiendo utilizarse las nuevas localidades sin que éste certifique de su solidez y seguridad.

46 Quedar enterada de un oficio de la Empresa arrendataria de la Plaza de Toros dando cuenta de haber fijado la fecha de 22 de abril para la celebración de la corrida de Beneficencia; y designar la Comisión que, en nombre de la Corporación, ha de intervenir en la organización de la corrida, a los efectos del contrato, a cuyo efecto se designa a los Sres. García Albertos, Larroca, Hornedo y Fernández y González.

47 Idem id. id. del Director del Hospicio comunicando que por la Casa Blas, Ruiz y Pereda, almacén de curtidos, se han entregado en el Establecimiento géneros para el taller de zapatería por valor de 3.000 pts., donativo de una persona que desea guardar el incógnito; y hacer constar la inmensa satisfacción de la Comisión por tan valioso e importante donativo, y que se haga público para estímulo de otros donantes.

51 Autorizar al Director del Hospicio para que, con la intervención del Diputado Visitador, proceda a la venta, por medio de un concurso, de los útiles y artefactos existentes de la panadería clausurada de dicho Establecimiento, señalándose como tipo mínimo la cantidad de 1.420 pesetas, que es en la que han sido justipreciados, debiéndose ingresar en la Caja provincial la suma obtenida, caso de que hubiera pester.

53 Ampliar la autorización concedida a la Empresa de la Plaza de toros a fin de convertir los palcos de sol en localidades de andanada, para que también alcance esta reforma a los números 25, 26, 27 y 28.

54 Quedar enterada de haberse accedido por la Congregación de San Felipe de Neri a la súplica de esta Comisión, por lo cual ha proporcionado 24 camisas y 24 calzoncillos para los enfermos del Hospital de San Juan de Dios, y disponer se dé las gracias a la referida Congregación.

55 Idem id. de un oficio del Director del Hospicio participando que se han celebrado la segunda y tercera conferencias, a cargo, respectivamente, de los distinguidos abogados don José Gallo Renovales y D. Santiago Fuentes, amenizando el acto el coro de acogidos dirigido por el Profesor interino de Solfeo D. Roque Sánchez Redondo; y acordar se den las gracias a los señores Gallo y Fuentes.

56. Acceder a lo solicitado por los Sres. D. José de Amézola y D. Luis Gayo del Valle, dando por acreditada la personalidad del primero como Gerente de la Sociedad anónima «Plaza de Toros de Madrid», y del segundo, como representante de la misma Sociedad, por estimar bastante los pode-

res conferidos a los efectos del contrato de arriendo vigente, y especialmente de su cláusula 23.

57. Conceder la correspondiente autorización para dar el extraordinario de costumbre a los enfermos del Hospital de San Juan de Dios, con motivo de la fiesta del Titular de dicho Establecimiento, que ha de celebrarse el día 28 del actual, y con cargo a la consignación presupuesta para este objeto, y disponer concurra a la fiesta la Banda de música del Hospicio.

59. Conceder, con cargo a la consignación figurada en el presupuesto para este objeto, el extraordinario de costumbre, con motivo de la Comunión Pascual a los enfermos del Hospital provincial.

60. Acceder a lo solicitado por el Sr. Capitán del Batallón de Veteranos de la Milicia nacional, y autorizar a la Banda del Hospicio para que, en unión de dicha fuerza, concurra gratuitamente los días 1 y 2 de mayo próximo, a las fiestas que organiza.

61. Autorizar un crédito de 1.900 pesetas, solicitado por el Director del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, para el arreglo de ventanas y puertas de dicho Establecimiento, y cuyo importe se abonará con cargo a la relación décima, «Generales», del presupuesto parcial vigente del referido Asilo y en la cuantía expresada.

62. En vista de la contestación remitida por el representante de la Empresa anunciadora, «Los Tiroleses», a la notificación que se le hizo para que en el plazo de diez días reparase los desperfectos ocasionados por la fijación de anuncios en las galerías de la Plaza de toros, ordenar al Arquitecto provincial proceda a la tasación de los perjuicios causados, y una vez hecho esto, que el Letrado Sr. Olózaga informe sobre la procedencia de entablar la correspondiente demanda de perjuicios.

63. Quedar enterada de un oficio del representante de la Empresa de la Plaza de toros de esta Corte participando que aquélla se ha personado como coadyuvante en el recurso interpuesto por la Diputación contra resolución del Tribunal gubernativo de Hacienda, por el que se acordó el aumento del líquido imponible de dicha finca.

64. Designar a los Sres. Alonso Jiménez, Vicepresidente; Núñez Maturana, como Visitador del Hospicio, y Goitia, para que representen a la Diputación y traten con la Comisión designada por la Alcaldía de esta Corte, sobre la adquisición total del solar que resulte de la demolición del Hospicio provincial, y disponer se convoque a todos a una reunión para el día 7, a las siete de la tarde, en la Casa Palacio de esta Corporación.

65. Quedar enterada y que se den las gracias al ganadero D. Manuel García Aleas, por su donativo de 241 litros de leche, hecho al Hospicio.

66. Dar las órdenes oportunas para que, en sitio visible, se coloque un

cartel, si ya no estuviese, indicando la prohibición absoluta de penetrar en la enfermería de la Plaza de toros a los que no hayan de hacerle por razón de su cargo; advirtiendo al Conserje de la Plaza que cuide de su cumplimiento; y como se trata de un servicio facultativo y de una dependencia de esta clase, que se comunique al Decano del Cuerpo Médico que haga saber al facultativo Jefe del servicio que es el único autorizado para determinar las personas que con él han de entrar en la enfermería.

67. Quedar enterada del expediente relativo al legado hecho al Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes por doña María Gallo, y reclamar en forma, de las oficinas de Hacienda, la devolución de las 29'02 pesetas cobradas de exceso por pago de los Derechos reales del legado.

68. Idem id. de una comunicación de la Empresa de la Plaza de toros participando que ha desistido de coadyuvar en el recurso contencioso número 1.960, interpuesto por la Corporación, y en su lugar, bajo la representación del Procurador D. José Zorrilla, ha interpuesto recurso contencioso contra el acuerdo del Tribunal gubernativo de Hacienda, por el que se declara la renta íntegra de la Plaza de toros, pidiendo la acumulación de ambos recursos.

71. Autorizar al Director del Hospicio para que el día 30, festividad de San Fernando, Patrone del Establecimiento, dé a los asilados el extraordinario de costumbre, cuyo importe se abonará con cargo a la consignación de víveres del presupuesto parcial de dicho Establecimiento.

72. Autorizar a D. Toribio Pérez, maestro que fué del taller de carpintería del Hospicio, para que con intervención del Sr. Visitador y Director del Establecimiento, recoja en el taller de carpintería del mismo los documentos, efectos y herramientas que acredite sean de su propiedad; que igualmente justifique la falta de herramienta que no apareció en el taller al comprobar el inventario, y en su caso, como responsable del extravío, se le exija el importe de su valor; que se levante la correspondiente acta de lo que resulte, y que se desestime la petición de indemnización formulada por el Sr. Pérez, para que en el caso de que no aparecieran los documentos, efectos y herramientas que éste pide.

Madrid, 26 de octubre de 1919.—El Secretario, Simón Viñals.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

UNIVERSIDAD

Jorestier Anguitas (Ernesto), de diez y ocho años de edad, domiciliado últimamente en la calle del Marqués de Santa Ana, 27, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la

Universidad, Secretaría de D. Esteban Unzueta, para prestar declaración en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado, bajo el número 311, de orden del año último.

Madrid, 8 de enero de 1920.

El Secretario,
Esteban Unzueta
(B.—52)

LILLO

Don Cruz María Caballero Hernández, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Lillo.

Por el presente edicto hago saber: Que D. Teodosio Martínez Serrano, de cuarenta y cuatro años de edad, hijo legítimo de D. Enrique Martínez Allende y de doña Concepción Serrano y Sánchez, propietario, natural de Madrid y vecino de Villatebas, falleció en su domicilio de esta última citada villa el día siete de marzo del corriente año mil novecientos diez y nueve, en estado de soltero, sin tener descendientes ni ascendientes y sin haber otorgado testamento, habiendo recurrido a este Juzgado para que se declaren herederos abintestato de mencionado finado a sus seis hermanos legítimos de doble vínculo D. Heliodoro Venancio, D. Venancio Benedicto, doña Mariana Angela Asunción, doña Angustias Adelina Herminia, doña Eusebia Atanasia Patrocinio y doña Telesfora Concepción Martínez y Serrano; y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento civil, se hace público llamando a los que se crean con igual o mejor derecho que los que reclaman la herencia y se dejan relacionados, para que, en término de treinta días, contados desde la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado a reclamar su derecho.

Dado en Lillo, a veintidós de diciembre de mil novecientos diez y nueve.

Cruz María Caballero.

P. S. M.,
José Aparicio.
(A.—32)

Juzgados municipales

CHAMBERÍ

En el juicio verbal número cuatrocientos siete, se ha dictado la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a dos de enero de mil novecientos veinte, el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, constituido por los señores D. Juan González Ocampo y González Escandón, Juez municipal, y los adjuntos D. Salvador de Castro, don Ricardo Vergara, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal, seguidos entre partes; de la una, como demandante, D. Félix Gómez Fernández, representado por D. Teodoro Hortelano Carrascal, de profesión empleado, con domicilio en la calle del Conde de Romanones, números tres y

cinco, y de la otra, como demandado, D. Ignacio Montilla Sabater, de profesión propietario, con domicilio en la calle de la Reina, número cuarenta y cinco, en rebeldía, sobre pago de pesetas.

Fallamos:

Que debemos condenar y condenamos a D. Ignacio Montilla y Sabater, a que luego que esta sentencia sea firme, pague a D. Félix Gómez Fernández la suma de trescientas pesetas que le reclama, los intereses legales de esta cantidad, desde la fecha de la interposición de la demanda, hasta su completo pago, condenándolo asimismo al pago de todas las costas de este juicio. Así por esta nuestra sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por la rebeldía del demandado y a quien le servirá de notificación en forma, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Juan G. Ocampo.—Salvador Castro.—Ricardo Vergara.

Publicación:

Dada y publicada fué la anterior sentencia en el mismo día de su fecha, de que yo, el Secretario, doy fe: Mariano Ordás.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a dos de enero de mil novecientos veinte.

El Secretario,
Mariano Ordás.
(A.—33)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

Esta Excm. Corporación ha acordado, en sesión de 5 del corriente, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar la construcción de un edificio destinado a Cantina escolar del Grupo Ruiz Jiménez, sito en la calle de Alonso Heredia (Guindalera).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de mifisto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez a doce, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 del Real decreto e Instrucción de 24 de enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid, 14 de enero de 1920.

El Secretario,
F. Ruano.
(E.—20)

ESTREMEIRA

El proyecto del presupuesto muni-

cipal ordinario, firmado por este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1920 a 1921, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Estremera, a 28 de diciembre de 1919.

El Alcalde,
Saturnino Herreros.

(Núm. 3.110)

NAVARREDONDA

El presupuesto municipal ordinario de este Municipio, formado para el próximo año económico de 1920-21, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Navarredonda, a 29 de diciembre de 1919.

El Alcalde,
Alejandro Ramírez.

(Núm. 3.111)

MOSTOLES

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa, en el cuarto trimestre de 1918.

Sesión del día 2 de octubre.

Se aprueba el acta de la anterior y la distribución de fondos del mes.

Se acordó la aprobación de la cuenta de gastos habidos con motivo de las fiestas de septiembre último, y su pago con cargo al Capítulo respectivo del presupuesto vigente.

Día 9.

No se celebró sesión por falta de asuntos de que tratar.

Día 16.

Leída el acta de la anterior fué aprobada, acordándose el pago de material de oficinas según postura.

Día 23.

No se celebró sesión por no haber asuntos de que tratar.

Día 30.

Se leen y aprueban el acta de la anterior y la distribución de fondos del mes de noviembre.

Se acordó ejecutar obras necesarias en el edificio escuela y restablecer la ronda de serenos, desde el día 1.º de noviembre entrante.

Día 6 de noviembre.

No se celebró sesión por no concurrir número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdos.

Día 13.

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Se acuerdan las fechas en que han de celebrarse las subastas de arbitrios, y el pago de medicinas suministradas a enfermos pobres en el mes último.

Día 20.

Leída el acta de la anterior fué aprobada, acordando:

Aprobar la cuenta de recaudación del canon por cultivo de «El Seto», y varios pagos con cargo a los capítulos respectivos del presupuesto en curso.

Día 27.

Aprobada el acta de la anterior y el padrón de cédulas personales para el año próximo, se levantó la sesión.

Mes de diciembre.

Día 5.

Aprobada el acta de la anterior y dada cuenta del despacho ordinario, se lee y aprueba la distribución de fondos, después se acuerda pagar al Farmacéutico titular las medicinas suministradas a enfermos pobres, en el mes de noviembre, y otros varios pagos con cargo a los capítulos respectivos del presupuesto en curso.

Día 11.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acuerda solicitar de la superioridad la instalación en esta villa de una Estación Telegráfica.

Día 18.

No pudo celebrarse por falta de concurrencia de los Sres. Concejales, acordando estar a una supletoria para el día 20, a la misma hora.

Día 20.

Supletoria de la del día 18.

Aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de la dimisión presentada por el Médico titular D. Benito García, fundada en haber sido nombrado para igual cargo en otro municipio, acordando aceptarla y anunciar la vacante inmediatamente.

Día 25.

No se celebró sesión por falta de asuntos de que tratar.

Junta municipal.

Sesión del 16 de octubre.

Dedicada a la discusión del presupuesto ordinario para el año de 1919, quedando aprobado.

El anterior extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión de esta fecha.

Mostoles, 12 de febrero de 1919.

El Alcalde,
Francisco Manzano.

El Secretario,
Bernabé Manzano.

(Núm. 397).

BOADILLA DEL MONTE

A los efectos del art. 146 de la vigente ley municipal, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde el de la fecha, el presupuesto ordinario de este Municipio para el próximo ejercicio de 1920 a 1921; pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna reclamación.

Boadilla del Monte, 2 de enero de 1920.

El Alcalde,
Agustín Retana.

(Núm. 3.114).

SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

El presupuesto municipal ordinario para el actual año económico de 1920-21, correspondiente a este Ayuntamiento, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría, por término de quince días, al objeto de que sea examinado y oír reclamaciones.

Santa María de la Alameda, 5 de enero de 1920.

El Alcalde,
Juan Jiménez.

(Núm. 3.119).